



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso del Albergue Turístico “La Estación” de Miño de Medinaceli, aprobada inicialmente en Sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2019, por medio del presente se procede a su publicación.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

MODIFICACIÓN ORDENANZA USO ALBERGUE TURÍSTICO “LA ESTACIÓN”.

Artículo 12. Tarifas

Las tasas correspondientes a satisfacer por el uso del albergue son las siguientes:

Por pernoctar: 12,00 euros por persona y noche.

La Tasa se abonará por adelantado en el momento de realizar la inscripción en el libro registro.

Además de la tarifa por el alojamiento, los usuarios responderán de todos los daños que se produzcan en los bienes muebles o inmuebles cuya utilización se les permita. Para responder de ellos, el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli podrá exigir, si lo considera oportuno, una fianza que será devuelta a la salida del albergue, una vez comprobado que todo se encuentra en perfecto estado.

Esta modificación entrará en vigor con su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 10 de diciembre de 2019.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 2453

BOPSO-143-18122019